

## **WCC-2012-Res-124-SP**

### **Establecimiento de un estándar internacional para la conservación y gobernanza de los bienes comunes**

COMPRENDIENDO que los beneficios de la naturaleza ofrecidos a la humanidad se extienden para abarcar los servicios de los ecosistemas, como los paisajes, el agua, el aire y la biodiversidad, y que no se limitan a apoyar la producción de alimentos, vestimenta, vivienda y materiales;

CONSCIENTE de que los beneficios de la naturaleza deben distribuirse de manera justa y equitativa entre todos, incluyendo las generaciones presentes y futuras, las cuales deben utilizar los recursos de manera de asegurar la sostenibilidad y contribuir a reducir el impacto del cambio climático;

PREOCUPADO porque las políticas económicas de industrialización y modernización basadas en los principios de la economía de mercado han tenido un grave impacto en los bienes comunes y, por consiguiente, han reducido los beneficios otorgados por la naturaleza a los grupos con menores ingresos;

OBSERVANDO que los grupos socialmente alienados suelen tropezar frecuentemente con obstáculos para alcanzar un desarrollo económico que sea benigno para el medio ambiente;

RECONOCIENDO que una economía basada en la comunidad, desarrollada en armonía con el sistema de la economía de mercado, requiere contar con tierras comunales, que incluyan pasturas compartidas, fuentes de agua, áreas costeras y bosques comunales gestionados sobre la base de la confianza, el respeto y la comprensión;

CONSCIENTE de que la regulación de los gobiernos desarrollada para controlar la economía de mercado debe mejorarse; de que el ambiguo concepto de 'bienes comunes' debe definirse de manera más concreta; de que debe reforzarse la confianza en la obtención de bienes comunes; y de que debe revitalizarse la economía basada en la comunidad;

TENIENDO EN CUENTA de que es necesario ayudar a los países en desarrollo, a las organizaciones de la sociedad civil y a los pueblos indígenas a reforzar el capital social de sus países en el ámbito de la confianza, cooperación, creación de redes, derecho consuetudinario y conocimiento tradicional, como así también a utilizar las propiedades de los bienes comunes para alcanzar el desarrollo económico benigno con el medio ambiente;

RECONOCIENDO que el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la naturaleza es un derecho fundamental de la humanidad que conlleva la correspondiente responsabilidad de gobernanza;

APOYANDO a los pueblos indígenas y las comunidades locales en su consideración de futuras generaciones, así como en su compromiso de mantener su autoridad y derechos consuetudinarios y tradicionales respecto de los bienes comunes de propiedad comunitaria;  
y

TENIENDO EN CUENTA que todo gobierno que actúa como depositario de la confianza común, apoya la restauración de las comunidades locales colapsadas y fragmentadas durante el desarrollo económico y adopta leyes flexibles que permitan a los pueblos indígenas y comunidades locales alcanzar el desarrollo sostenible;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. SOLICITA a la Directora General que elabore un Estándar Internacional para los Bienes Comunes (EIBC) con objeto de establecer criterios y categorías para los bienes comunes, a los efectos de mejorar los derechos de propiedad y asegurar la estabilidad de esos bienes; y
2. INSTA a las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales a trabajar con los gobiernos con objeto de conservar los bienes comunes y establecer una red social armoniosa para promover la confianza, el respeto y la comprensión entre las partes interesadas, así como para cumplir su función de vigilancia de las violaciones de los derechos relacionados con los bienes comunes.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta Moción.